

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE SERVICIOS RESIDENCIALES DE NUEVA JERSEY

Los presentes Términos y Condiciones (“T&C”), conjuntamente con el Formulario de inscripción y el Resumen del contrato de proveedor de terceros, conforman su Contrato para recibir servicios de suministro eléctrico de parte de Star Energy Partners LLC (“SEP”). **LEA ESTOS T&C DETENIDAMENTE.**

Compra de servicios de suministro eléctrico:

SEP cuenta con la certificación del Consejo de Servicios Públicos de Nueva Jersey (“NJBPU”), licencia n.º ESL-0173, para ofrecer y suministrar servicios de generación de energía eléctrica en Nueva Jersey. En carácter de proveedor de terceros (“TPS”), SEP suministrará la generación de energía eléctrica a su servicio local de distribución de energía eléctrica (“EDC”), **Public Service Electric and Gas Company (PSEG)**, en función de su uso. Su EDC distribuye o hace llegar la electricidad a su hogar. SEP establece los precios y recargos por la generación que usted pague. La NJBPU regula los precios y servicios de distribución. La Comisión Federal Regulatoria de Energía (“FERC”) regula los precios y servicios de transmisión. SEP hace llegar y vende y usted compra los servicios según el programa de servicios de prestación de energía eléctrica de la EDC durante el plazo de validez de este Contrato. Si usted eligió energía ecológica voluntaria, según lo especificado en el contrato y/o carta de bienvenida, SEP comprará certificados nacionales de energía eólica renovable (“REC”), según corresponda, en la cantidad que se requiera para satisfacer la obligación de compra del REC. SEP se reserva el derecho de revocar la oferta de sus servicios en cualquier momento antes de que acepte este Contrato.

Definiciones:

Según lo empleado en estos Términos y Condiciones, los siguientes términos tienen los significados respectivos que se detallan a continuación:

“**Contrato**” se refiere al contrato legal por la prestación de servicios entre usted y SEP y consiste en los presentes términos y condiciones como así también todo contrato relacionado en este u otro documento. Sin perjuicio de lo que se enuncie en contrario, estos términos y condiciones reemplazan a cualquier enunciado en conflicto presente en otro Contrato.

“**Cliente**” o “**usted**” o “**su**” se refiere a la persona que se suscribe para recibir nuestros Servicios y con quien hayamos celebrado el Contrato. Esto comprende una persona que consideremos razonablemente que se desempeña con la autoridad o el conocimiento de la persona cuyo nombre figura en la cuenta.

“**Servicio de distribución**” se refiere al servicio básico para la prestación del servicio eléctrico por un sistema de distribución a un cliente del sistema de transmisión.

“**Tarifa fija**” se refiere a la tarifa mensual que se fija durante el plazo del Contrato.

“**Recargo por generación**” o “**Recargos por generación**” se refiere a los recargos por la producción de electricidad.

“**Partes**” se refiere a SEP y a usted.

“**RTO**” se refiere a la Organización regional de transmisión.

“**Servicio**” o “**Servicios**” se refiere a un servicio de generación de energía eléctrica o producto que le brinde SEP, inclusive su compra de REC, si corresponde.

“**Proveedor**” o “**nosotros**” o “**nos**” se refiere a SEP.

“**Recargo por transmisión**” hace referencia al recargo por el traslado de electricidad de alto voltaje de un centro de generación de energía a las líneas de distribución del EDC.

Derecho de rescisión: usted comprende que como cliente nuevo de SEP, su EDC le enviará una carta de confirmación una vez que se haya inscripto para recibir los servicios de generación de energía de parte de SEP. Tiene el derecho a rescindir su inscripción dentro de los siete (7) días calendario después de la fecha del sello postal de la carta de confirmación siguiendo las instrucciones contenidas en la carta. El Derecho de rescisión solo se aplica cuando un cliente cambia el proveedor de servicios de generación y no con respecto a las inscripciones por renovación. Su EDC no enviará un aviso de confirmación por una renovación de este Contrato.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

1. Aptitud. Solo las cuentas de clientes residenciales reúnen los requisitos para recibir esta oferta, con excepción de lo siguiente: (1) las cuentas de clientes residenciales que participen en programas de asistencia energética o con tarifas para hogares de bajos ingresos que paguen una tarifa superior o que, de otra forma, se venan negativamente afectadas según este Contrato; (2) un cliente residencial de una cooperativa eléctrica o de un servicio público municipal, o (3) clientes residenciales con mediciones netas de consumo. SEP se reserva el derecho a rechazar la inscripción de un cliente que tenga un saldo pendiente.

2. Tarifa. Usted acepta pagar a SEP la tarifa, según lo especificado en su Formulario de inscripción, Carta de bienvenida y/o Resumen del contrato de proveedor de terceros, que tendrá una tarifa fija, para la combinación de servicios de transmisión, generación, REC, si corresponde, y recargos de generación relacionados (“Servicio de generación de energía eléctrica”). El Servicio que usted adquiera a SEP se incluirá en la factura mensual de EDC. El proveedor de EDC hará la lectura de su medidor y facturará los servicios de electricidad y distribución, como también otros recargos. Además de los recargos detallados en este documento, en caso de que una RTO o entidad similar, EDC, entidad o agencia gubernamental, la North American Electric Reliability Corporation u otra organización de confiabilidad industrial, o tribunal exija un cambio en los términos del Contrato o imponga a SEP un recargo o requisito nuevo o adicional o un cambio en el método o procedimiento para determinar los recargos o requisitos relacionados al Servicios de generación de energía eléctrica en virtud de este Contrato (cualquiera de los anteriores, se denomina un “evento de transferencia”), que no se reembolse a SEP, el cliente acepta que SEP puede transferir un costo adicional de un evento de transferencia, que podría ser variable, al cliente. Los cambios pueden ser, entre otros, requisitos por transmisión o capacidad, recargos nuevos o modificados o créditos de compra y otros cambios en los programas de acceso de clientes minoristas de servicios de energía eléctrica. No hay recargos por iniciar o interrumpir el servicio de generación de energía eléctrica si se hace dentro de los términos del Contrato. El presente no prohíbe un arancel por rescisión anticipada u otra sanción por incumplimiento de un Contrato válido de TPS.

Si, debido a un cambio en las condiciones del mercado, SEP desea de reducir el precio por kilovatio hora cobrado al cliente en virtud de un contrato existente, la empresa podrá hacerlo sin autorización, siempre que no se hagan cambios en los términos y condiciones.

3. Plazo. Después de aceptar la solicitud de inscripción por parte de SEP (a su criterio y en coincidencia con los términos de este Contrato, específicamente el párrafo 10 a continuación) y el procesamiento de la inscripción por su EDC, su Servicio de generación de energía eléctrica por parte de SEP comenzará después del periodo de rescisión correspondiente a la lectura del primer medidor del mes de inicio indicado en el Formulario de inscripción y/o del Resumen del contrato de proveedor de terceros. Su Servicio de generación de energía eléctrica continuará hasta la fecha de lectura del medidor (“Plazo inicial” del mes final del plazo según se detalla en la Carta de bienvenida y en el Formulario de inscripción de su servicio, a menos que se renueve según el Párrafo 4.

4. Aviso de renovación y notificación de cambios. Al menos 30 días antes de finaliza el Plazo de este Contrato, usted recibirá un Aviso por escrito del vencimiento del Contrato que le explicará las opciones que tiene, que podría incluir la inscripción en un nuevo Contrato, la tarifa específica, los cambios propuestos si los hubiera y/o qué medidas debe tomar para cancelar el Contrato, como también los cambios en los T&C. Si no toma acción alguna, el Servicio seguirá en forma mensual, en virtud de los T&C y precios actuales y usted podrá cancelar en cualquier momento sin un ECF con un aviso por escrito con 30 días de anticipación. Usted es responsable de organizar su suministro de energía eléctrica al finalizar este Contrato o revertirá su EDC dentro de un ciclo de facturación después de la cancelación.

5. Finalización/recisión. Usted podrá cancelar hasta la medianoche del séptimo (7.º) día calendario sin incurrir en sanciones ni en aranceles por rescisión anticipada después de la fecha del sello postal de la carta de confirmación de la EDC siguiendo las instrucciones incluidas en la carta, al que también se lo conoce como periodo de rescisión. En caso de que este contrato no se rescindiera durante un periodo de rescisión correspondiente, su inscripción quedará completa. A partir de ese momento, usted podrá rescindir este Contrato, sin sanciones, en caso de que se mude del domicilio de prestación del servicio cubierto en virtud de este Contrato, de una discapacidad que deje al cliente del registro imposibilitado de pagar los Servicios, el fallecimiento del cliente del registro o se produzca un cambio en la ley o los reglamento que impida físicamente o prohíba legalmente a SEP desempeñarse en virtud de estos T&C. Si usted rescinde este Contrato por cualquier otro motivo, tal rescisión requiere un aviso por escrito con 30 días de anticipación y usted podrá quedar sujeto a un ETF, dependiendo del Contrato que celebró con SEP. Consulte su Contrato para ver el monto ETF.

Asimismo, SEP podrá rescindir este Contrato con un aviso por escrito con 30 días de anticipación, sin sanciones para usted o SEP, en caso de que la rescisión por parte de SEP se deba a un cambio en las leyes u otro hecho que supere el control razonable de nuestra empresa y que nos produjera la imposibilidad de brindarle el Servicio. Al momento de la rescisión del Contrato, a menos que haya seleccionado otro TPS, volverá a recibir el servicio estándar ofrecido por parte de su EDC, en cuyo caso no se podrá prestar servicios a usted con las mismas tarifas, términos y condiciones que se apliquen a otros clientes de EDC.

Los avisos de rescisión que se le envíen a usted o a nuestra empresa deben especificar la fecha de rescisión sujeta al periodo de notificación aplicado establecido en este documento. Al momento de rescisión, que no sea el establecido en el presente, usted será responsable de todo saldo impago a la fecha de rescisión, más cualquier ETF correspondiente. La

prestación de servicios de electricidad a usted no pueden rescindirse ni interrumpirse por parte de EDC como resultado de una disputa entre SEP y usted; sin embargo EDC podrá rescindirlos por falta de pago de recargos de EDC según la ley vigente. Dado que EDC adquiere las cuentas por pagar de SEP atribuibles a los Servicios prestados a usted en virtud del presente, tales cuentas por pagar son recargos de EDC a los fines de la rescisión del Servicio.

6. Facturación y pago. Recibirá una sola factura por el servicio prestado por SEP y la prestación del servicio eléctrico de EDC en forma mensual de EDC. Si bien SEP no ofrece facturación por presupuesto, si ha optado por una facturación por presupuesto y recibe una sola factura por el Servicio y la prestación de tal Servicio de parte de EDC, EDC seguirá gestionando su facturación por presupuesto y determinará su pago mensual por el Servicio. Comuníquese con EDC ante cualquier consulta con respecto a su presupuesto. Se le facturará a usted recargos adicionales, que incluyen impuestos y recargos por retransmisión y distribución de electricidad a su casa de la EDC, que coinciden con sus tarifas registradas. Usted tiene la responsabilidad de pagar impuestos nuevos o con aumento que se impongan a nuestra empresa o a usted con respecto a la transmisión o distribución de la electricidad durante el plazo de este Contrato. Las facturas no abonadas en su totalidad a la fecha de vencimiento incurrirán en un arancel por mora en el pago sobre los saldos impagos según la facturación de EDC y las políticas y procedimientos de mora en el pago. Además, usted acepta pagar a nuestra empresa los costos incurridos en los montos que nos adeuden, incluso honorarios razonables de abogados y recargos por cheques rechazados. SEP se reserva el derecho a cambiar los métodos de facturación.

Si usted recibe una factura aparte de SEP por su Servicio y no paga la factura a tiempo, quedará sujeto a un arancel por mora en el pago en un monto que asciende al 1,5 % por mes y a costos por cobros incurridos debido a su pago con mora o falta de pago. Todos los cheques rechazados quedarán sujetos al arancel máximo que la ley permita. Asimismo, usted acepta pagar los costos de SEP en los montos de cobranza adeudados, incluidos los honorarios razonables de abogados. SEP se reserva el derecho a cancelar este Contrato después de enviarle un aviso por escrito con 14 días de anticipación como mínimo en caso de que no pague su factura a la fecha de vencimiento.

7. Créditos y depósitos. Si SEP lo requiere, usted nos autoriza a solicitar a las agencias de información comercial para que nos faciliten información crediticia. En caso de que considere que hemos facilitado información inexacta sobre su cuenta a una agencia de información crediticia, podrá enviarnos un aviso por escrito detallando la imprecisión específica.

Podremos exigir que usted haga un depósito inicial antes de establecer o mantener un Servicio para usted. El depósito se conservará como una garantía parcial de pago y no puede usarlo usted para pagar su factura o pago en mora. A menos que la ley exija lo contrario, los depósitos podrán combinarse con otros fondos y no generarán intereses. Podremos exigirle que aumente su depósito en cualquier momento y en forma ocasional para reflejar sus recargos mensuales por generación estimados y fundamentaremos tal aumento en su uso real del Servicio o en nuestra reevaluación de su capacidad de pago. Usted podrá solicitarnos que reevaluemos su depósito en forma anual, que podría dar como resultado en un reembolso total o parcial del depósito que se le efectúe o un crédito que se le efectúe en su cuenta, a criterio de SEP. En caso de que interrumpa los pagos o se finalice el Contrato, podremos, sin darle aviso alguno, aplicar un depósito con respecto al pago de recargos por generación adeudados. Los depósitos que no se usen le serán devueltos según la ley vigente.

8. Emergencia o suspensión temporaria del servicio. POR PROBLEMAS EN EL SERVICIO O EN CASO DE UNA EMERGENCIA, DEBE LLAMAR INMEDIATAMENTE A EDC AL 1-888-544-4877.

9. Aranceles adicionales. Su proveedor actual de servicios de energía eléctrica podrá cobrarle aranceles de cambios por ejercer su opción de compra del servicio de generación eléctrica en virtud de este Contrato.

10. Consentimiento del cliente y autorización de divulgación de información. Al optar por aceptar esta oferta de SEP, usted comprende y acepta los términos y condiciones de este Contrato con SEP. Autoriza a SEP a obtener su información de su EDC que incluye, entre otros datos, lo siguiente: historial de facturación, historial de pagos, uso de electricidad histórico y futuro, lecturas de medidores y características del servicio de electricidad. SEP se reserva el exclusivo derecho a determinar si su posición crediticia es satisfactoria antes de aceptar su solicitud de inscripción. Este Contrato se considerará completamente ejecutado por SEP después de la aceptación de su solicitud de inscripción por parte de SEP, el final de un periodo de rescisión correspondiente y la aceptación subsecuente de la inscripción por parte de su EDC.

11. Procedimientos de disputas. Comuníquese con SEP si tiene preguntas con respecto a los términos del servicio llamando al 1-855-427-7827 (línea gratuita), de lunes a viernes de 8 AM a 6 PM, enviarnos una carta a: SEP, 3340 West Market Street, Akron, OH 44333, o enviando un correo electrónico a: feedback@starenergypartners.com. SEP derivará todas las quejas a un representante que intentará alcanzar una solución mutuamente satisfactoria. Si su queja no se

resuelve después de haber llamado a SEP, podrá comunicarse con su EDC al 1-800-662-3115 o podrá comunicarse con el Consejo de Servicios Públicos de Nueva Jersey, División de Relaciones con el Consumidor al 1-800-624-0241.

12. Limitación de responsabilidad. PARA TODOS LOS RECLAMOS QUE EL CLIENTE HAGA CONTRA SEP, LA ÚNICA MEDIDA DEL CLIENTE ES SOLICITAR LA DIFERENCIA ENTRE EL COSTO DE ENERGÍA DE REEMPLAZO, QUE INCLUYE TODOS LOS REC CORRESPONDIENTES, QUE EXCEDA EL COSTO DE LA ENERGÍA SUMINISTRADA POR SEP EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO.

13. Garantías. SEP GARANTIZA EL TÍTULO Y EL DERECHO A LA TOTALIDAD DE LA ELECTRICIDAD VENDIDA POR EL PRESENTE. LAS GARANTÍAS ESTABLECIDAS EN ESTE PÁRRAFO SON EXCLUSIVAS Y REEMPLAZAN TODO EL RESTO DE LAS GARANTÍAS, INDEPENDIENTEMENTE DE SI SON LEGALES, EXPRESAS O IMPLÍCITAS, LO QUE INCLUYE, ENTRE OTRAS CUESTIONES, GARANTÍAS DE COMERCIALIZACIÓN, BUENAS CONDICIONES PARA UN FIN PARTICULAR O QUE SURJA DEL CURSO DE NEGOCIACIÓN O USO COMERCIAL. ESTE PÁRRAFO EXCEDERÁ LA RESCISIÓN O CADUCIDAD DEL CONTRATO.

14. Fuerza mayor. SEP no será responsable de suministrarle el Servicio en casos en que las circunstancias superen su posibilidad de control como los eventos de fuerza mayor. El cliente y SEP aceptan que lo siguiente constituirán casos de fuerza mayor en virtud de este Contrato y que SEP tendrá el derecho de rescindir o modificar el Contrato sin responsabilidad alguna en caso que: (1) el Plan de seguridad eléctrica (ESP), Oferta de tarifa de mercado (MRO) y/o Proceso de licitación competitivo (CBP) u otro proceso de adquisición de generación de como resultado un precio para comparar (PTC) que sea igual o menor a las cláusulas y tarifas de transmisión y generación anualizadas comparables a partir de la fecha de vigencia de este Contrato, o (2) la NJBPU apruebe o implemente un crédito de introducción por recargos de generación y/o transmisión de EDC o tome otra medida que afecta al PTC o que de otra forma no permita que el EDC refleje el costo total de comprar la generación y la transmisión en el PTC u otra medida regulatoria. En caso de que el programa se finalice, se le devolverá la oferta de servicio estándar de su EDC.

15. Disposiciones generales. Este contrato queda sujeto a leyes, decretos, normas, reglamentos a futuro o a los cambios en la política o tarifas de EDC. Usted no podrá ceder su participación y obligaciones en virtud de este Contrato sin el expreso consentimiento de SEP. SEP podrá vender, transferir, poner en garantía o ceder las cuentas, ingresos o ganancias del presente en relación con un acuerdo financiero y podrá ceder este Contrato a otro proveedor de energía u otra entidad según lo autorice la PUC. Los avisos obligatorios se considerarán hechos si le fueron enviados por correo a la dirección que figura en los registros de SEP de su cuenta. Los títulos de las secciones son solo con fines descriptivos y no tienen como objeto ser usados para interpretar el Contrato. Toda referencia a días o plazos hará referencia a días calendario. Tiene el derecho a solicitar a SEP, dos veces en un periodo de 12 meses, hasta 24 meses de historial de pago, sin cargo. SEP tiene prohibido divulgar el número de seguro social del cliente y/o números de cuenta sin autorización del cliente, con excepción de las cobranzas e informes crediticios de SEP, o ceder un contrato de un cliente a otro proveedor de CRES. La declaración de divulgación ambiental de SEP se encuentra disponible para ver en nuestro sitio web: <http://starenergypartners.com/termsandconditions/>. Usted acepta que SEP realice actualizaciones obligatorias trimestrales en la declaración en forma electrónica en nuestro sitio web. SEP también proporcionará la información a pedido. SEP no asume responsabilidad alguna por los siguientes elementos que sean responsabilidad de EDC: operación y mantenimiento del sistema eléctrico de EDC, una interrupción del servicio, rescisión del servicio o deterioro del servicio de EDC. En caso de una suspensión temporaria de la energía, debe comunicarse con EDC. El cliente tiene la responsabilidad de proporcionar a SEP información contable precisa. Si dicha información es incorrecta, SEP se reserva el derecho de volver a fijar el precio de las cuentas vigentes o rescindir el Contrato. SEP se reserva el derecho a devolver al Cliente al EDC si el código tarifario del cliente cambia y la cuenta ya no reúne los requisitos para acceder a este programa. El cliente autoriza, pero no obliga, a SEP a ejercer los derechos de exclusión general gubernamental del cliente. Si no ejecutamos un reclamo o derecho, esto no equivale a una renuncia de nuestro derecho a ejercer tal reclamo o derecho. Las disposiciones del Contrato que se contemplan como aplicable después de la finalización del Contrato seguirán vigente con posterioridad a la finalización de este documento.